



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP – UNC: 0000833/2009

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0000833/2009 por en el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Licenciada María Renee Torres Carrique;

y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 11 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

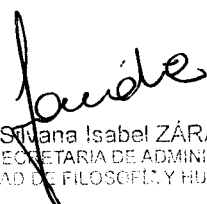
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Licenciada María Renee Torres Carrique desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2014, con una retribución bruta mensual de pesos tres mil novecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 3986,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 DIC 2013  
RESOLUCION Nº: 1599  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES